

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I y II.

De conformidad con su artículo 61, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición de los interesados, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente (calle Navarro y Ledesma, número 1), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto: resolución del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanza municipal:

Nº de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción — Ciudad

2011275/574. — 23 de septiembre de 2011. — María del Rocío Tejedor Aragón. — 9015524 -F. — 556.b)6. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

2011282/574. — 23 de septiembre 2011. — Olga Celina Ramírez Zapata. — X-3841015-S. — 55b)6.6. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

2011276/574. — 23 de septiembre de 2011. — Antonio Serrano Ibáñez – 9040745-C. — 55.b)6. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos – 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

2011277/574. — 23 de septiembre de 2011. — María Montserrat Ibáñez Orozco. — 896389-X. — 55.b)6. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

2011254/204. — 19 de julio de 2011. — Liviu Ciprian (Digi TV Romania). — Y-516509-N. — 17.1.a). — Ordenanza municipal de convivencia. — Hasta 750 euros. — Guadalajara.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto: abandono de perros con el fin de que se proceda a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para proceder a su adopción en el caso de que haya personas interesadas en ellos.

1. Abandono de perro con número de microchip 724 098 101130538 por su propietario, don Jesús García Moreno, con DNI 2262033-Y, que se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 23 de julio de 2011.

2. Abandono de perro con número de microchip 981 009 102 420 047 por su propietaria, doña Lourdes Pérez Romero, con DNI 8973589-R, que se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 4 de julio de 2011.

3. Abandono de perro con número de microchip 977 200 008 032 617 por su propietario, don Trinc Cristian Pavel, con DNI X-4647855-S, que se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 19 de julio de 2011.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 22 de noviembre de 2011.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/10.299/11)